

**ACTA N° 74, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; José Tomás Morel Lara; Patricio Rojas Ramos.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, Santiago.

FECHA: 7 de agosto de 2014.

HORA: 10:50 hrs. a 11:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Los Panelistas dan inicio a la Sesión siendo las 10:50 hrs.

Se deja constancia que los Panelistas Juan Enrique Coeymans Avaria y Patricio Rojas Ramos asistieron a la Sesión por vía telefónica.

**TABLA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
7 DE AGOSTO DE 2014**

Temas a tratar:

1. Estudio a que se refiere el inciso tercero del Artículo Tercero Transitorio de la Ley N° 20.378.
2. Determinación del nivel de tarifas, de conformidad al literal c) del artículo 14° de la Ley N° 20.378.
3. Oficio N° 5575, de 30 de julio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual requiere opinión y remite antecedentes al Panel de Expertos, en el contexto del Contrato Ad Referéndum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros mediante Buses, aprobado por Resolución N° 246 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictada en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

DESARROLLO SESIÓN

1. En relación al punto 1 de la Tabla, el Panel acuerda la emisión del Oficio N° 9, de 7 de agosto de 2014, dirigido a la Subsecretaría de Transportes, solicitando iniciar los procedimientos administrativos necesarios para la contratación del consultor Embarq.



2. En relación al punto 2 de la Tabla, en consideración a los antecedentes y proyecciones presentados al Panel por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 30 de julio de 2014, los cuales fueron analizados por los panelistas en dicha Sesión, y de conformidad al Oficio N° 6220 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se informó al Panel los períodos trimestrales en los que corresponde ejercer las facultades de los literales a) y c) del artículo 14° de la Ley N° 20.378, el Panel concluye que se requerirá de una modificación en el nivel de tarifas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14°, letra c), de la Ley N° 20.378. En consecuencia, se procede a la emisión del Oficio N° 10, de 7 de agosto de 2014, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, proponiendo un aumento de 5% en el nivel de todas las tarifas adultos vigentes.
3. En relación al punto 3 de la Tabla, el Panel procede a la emisión del Oficio N° 11, de 7 de agosto de 2014, mediante el cual, informa haber recibido conforme al artículo 14° letra e) de la Ley N° 20.378, el requerimiento de opinión y los antecedentes presentados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4. Sin haber más temas que tratar, el Panel pone término a la Vigésima Sesión Extraordinaria, siendo las 11:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378

JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378